



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización d  
Organización Ciudadana que pretend  
constituirse como partido político local.

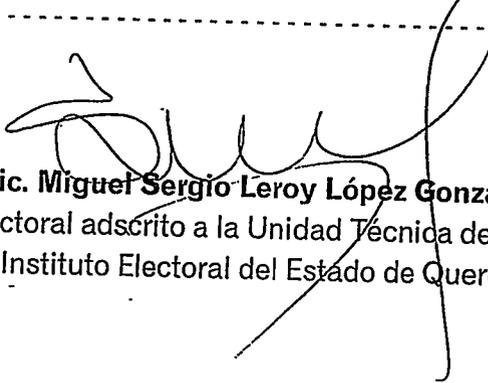
Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/005/2022.

Asociación Civil: [REDACTED]  
[REDACTED] A.C.

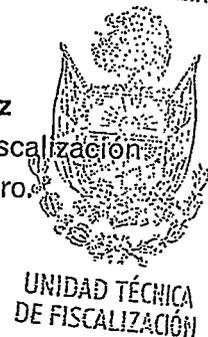
Asunto: Recepción y reserva. \*

### Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a doce de julio de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de cuatro fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.**

  
**Lic. Miguel Sergio Leroy López González**  
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO





INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de  
Organización Ciudadana que pretende  
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/005/2022.

Asociación Civil: [REDACTED]  
[REDACTED] A.C.

Asunto: Recepción y reserva.

Santiago de Querétaro, Querétaro, doce de julio de dos mil veintidós.

Visto el escrito signado por [REDACTED] representante legal de la Asociación Civil "[REDACTED] A.C." recibido el once de julio de dos mil veintidós<sup>1</sup> en la de Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,<sup>2</sup> registrado con el folio 1641.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización

**Acuerda:** -

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el escrito registrado con el folio 1641 de la Oficialía de Partes del Instituto por medio del cual la representación legal de la Asociación Civil señala exhibir el informe financiero correspondiente al mes de junio del ejercicio fiscal 2022; escrito que obra en una foja con texto por el anverso.

<sup>1</sup> Las fechas que a continuación se mencionan corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención distinta.  
<sup>2</sup> En adelante Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Por cuanto ve a los formatos y documentación anexa al informe financiero de mérito, se describen los siguientes:

1. "APARTADO D Formatos para Organizaciones", en dos fojas con texto por su anverso.
2. Formato 1 OC, en una foja inscrita por su anverso.
3. Formato 2 OC, en dos fojas inscritas por su anverso.
4. "Posición Financiera, Balance General al 30/Jun/2022", en una foja inscrita por su anverso.
5. Formato 3 OC, en una foja inscrita por su anverso.
6. "Estado de Resultados del 01/May/2022 al 31/May/2022", en una foja inscrita por su anverso.
7. Formato 4 OC, en una foja inscrita por su anverso.
8. "Origen y Aplicación de Recursos del 01/Jun/2022 al 30/Jun/2022", en una foja con texto por el anverso.
9. "Balanza de comprobación al 30/Jun/2022", en tres fojas inscritas por su anverso.
10. Formato 5 OC, en una foja inscrita por su anverso.
11. Formato 6 OC, en dos fojas inscritas por su anverso.
12. Formato 7 OC, en una foja inscrita por su anverso.
13. Formato 8 OC, en dos fojas inscritas por su anverso.
14. "ESTADO DE CUENTA INTEGRAL", en tres fojas inscritas por su anverso.
15. Formato 9 OC, en dos fojas inscritas por su anverso.
16. Formato 10 OC, en una foja inscrita por su anverso.
17. Formato 11 OC, en una foja inscrita por su anverso.
18. Formato 12 OC, en una foja inscrita por su anverso.
19. Una foja en blanco; sin contenido.
20. Formato 13 OC, en una foja inscrita por su anverso.
21. Formato 14 OC, en dos fojas inscritas por su anverso.
22. Formato 15 OC, en dos fojas inscritas por su anverso.
23. Formato 16 OC, en una foja inscrita por su anverso.
24. Formato 17 OC, en dos fojas inscritas por su anverso.
25. Formato 18 OC, en una foja inscrita por su anverso.
26. Formato 19 OC, en dos fojas inscritas por su anverso.
27. Formato 20 OC, en una foja inscrita por su anverso.
28. Formato 21 OC, en una foja inscrita por su anverso.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

29. Formato 22 OC, en dos fojas inscritas por su anverso.
30. Formato 23 OC, en una foja inscrita por su anverso.
31. Formato 24 OC, en una foja inscrita por su anverso.
32. Formato 25 OC, en dos fojas inscritas por su anverso.
33. Formato 26 OC, en una foja inscrita por su anverso.
34. Formato 27 OC, en una foja inscrita por su anverso.
35. Formato 28 OC, en una foja inscrita por su anverso.
36. Copia simple de credencial para votar, en una foja con texto por el anverso.
37. Formato 29 OC, en una foja inscrita por su anverso.
38. Formato 30 OC, en dos fojas inscritas por su anverso.
39. Formato 31 OC, en dos fojas inscritas por su anverso.
40. Disco compacto, entre otras, con las leyendas "SONY CD-R"; el cual contiene los archivos siguientes:

- 40.1.1 Archivo en formato .PDF con el nombre "20220711222538532"; en noventa y cuatro páginas.
- 40.1.2 Archivo en formato .PDF con el nombre "Balanza de Comprobacion"; en tres páginas.
- 40.1.3 Archivo en formato .PDF con el nombre "ESTADO DE CUENTA JUNIO22", en tres páginas.
- 40.1.4 Archivo en formato .PDF con el nombre "Estado de Resultados", en una página.
- 40.1.5 Archivo en formato .PDF con el nombre "Origen y Aplicacion de Recursos", en una página.
- 40.1.6 Archivo en formato .PDF con el nombre "Posicion financiera balance general", en una página.

Documentos que se ordena agregar en autos del expediente en que se actúa, para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO. Integración.** Con la finalidad de facilitar la identificación y manejo de la documentación señalada en el punto de acuerdo previo, se ordena agregar el escrito registrado con el folio 1641 de la Oficialía de Partes del Instituto al expediente en que se actúa, mientras que la información que fue remitida como anexo a éste, agréguese como Anexo 6 del expediente citado al rubro.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**TERCERO. Informe financiero del mes de junio.** Se reserva proveer para el análisis del contenido del informe financiero del mes de junio rendido por la Asociación Civil a través del escrito con folio 1641, en términos del artículo 36, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto.

Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.**-----

**Lic. Miguel Sergio Leroy López González**

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN

**Constancia de apertura de anexo.** En Santiago de Querétaro, Querétaro, a 10 de julio de dos mil veintidós, el Licenciado Miguel Sergio Leroy López González, Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, hace constar la apertura del anexo identificado como **"ANEXO 6"** relativo a la documentación adjunta al escrito con el folio 1641 de la Oficialía de Partes del Instituto mediante el cual se rinde el informe financiero correspondiente al mes de junio de dos mil veintidós; con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro. **Conste.**-----

**Lic. Miguel Sergio Leroy López González**

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro



UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN